

Coveñas - Sucre, Agosto 25 de 2022.

Señor:

ERIS HERNANDEZ JULIO

Presidente Concejo Municipal de Coveñas
La Ciudad.

REFERENCIA: **INFORME DE SUPERVISIÓN No 07 DEL CONTRATO No. CMC-CD-005-2022.**

1. OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Concejo Municipal acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

E. INFORMACION DEL CONTRATO			
CONTRATO No	CMC-CD- 005 - 2022.		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	DANIEL URANGO BENAVIDES CC No. 1.131.106.931		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y ADMINISTRACION DEL PORTAL WEB, ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNOLOGICA, EN USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, REALIZAR EL SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC'S, AL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.CTE (\$ 23.968.000.00)		
PLAZO DE EJECUCION:	08 MESES		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	ENERO VEINTIUNO (21) de 2022		
FECHA DE INICIO:	ENERO VEINTIUNO (21) de 2022		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS :	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACION:	SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) de 2022		

Un concejo para todos

DIRECCION: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACION ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 1 de 8

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 21 de enero de 2022, expedido por el Presidente del Concejo Municipal de Coveñas, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del 21 de julio al 21 de agosto de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 242 del 30 de enero de 2019.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 87.5 %.

En desarrollo de las tareas de Supervisión, de la ejecución del objeto contractual el SUPERVISOR procede a efectuar la descripción detallada de las obligaciones y las actividades específicas según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR informa del cumplimiento de las obligaciones en los siguientes términos:

- Durante la ejecución del Contrato de la Referencia, se pudo constatar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos para dar inicio como a lo largo de la vida del contrato.
- El Contrato de la referencia, contó con el Certificado de disponibilidad presupuestal, No. 00-5 del 12 de enero de 2022, y efectuado el registro mediante RP No. 01-17 del 21 de enero de 2022, por la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.CTE (\$ 23.968.000.00)
- En el contrato no se presentaron o se otorgaron pólizas de garantía, ya que estas no fueron una exigencia dentro de los estudios previos, ni dentro del contrato mismo, en consecuencia, no hubo la necesidad de aprobar póliza alguna.
- Tipo de servicios prestados: estos se entregaron de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato, la propuesta y la clasificación establecida en los estudios técnicos para la actividad del objeto contractual.
- La Calidad del servicio prestado está de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las calidades establecidas en el objeto contractual.
- La Cantidad del servicio entregado fue de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las cantidades establecidas en el objeto contractual. Las cantidades de productos se describe a continuación, en la siguiente tabla, de cuyas actividades, El contratista presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo en el periodo informado, los

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 2 de 8

cuales contaron con el visto bueno de la suscrita, para el objeto contractual de la siguiente manera:

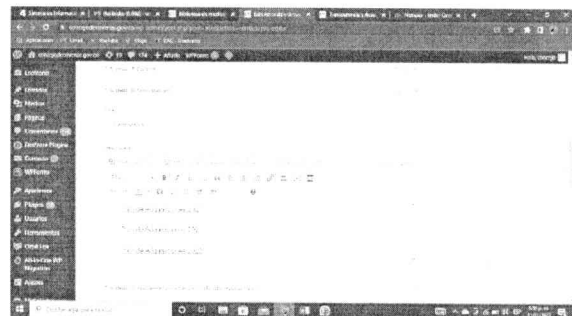
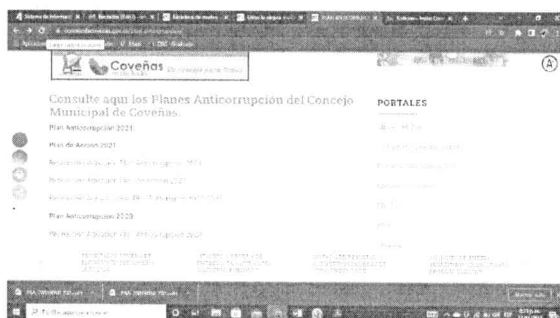
1. ACTIVIDADES

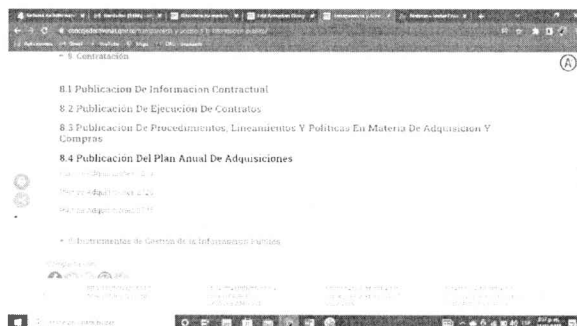
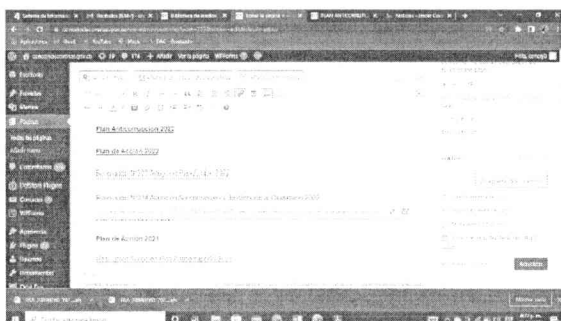
Se realizaron las actividades oportunamente en relación a lo acordado, la entrega de los servicios objeto de este contrato se ha desarrollado dentro de los plazos previstos para la ejecución del mismo, como esta descrito en el presente informe de actividades.

- Administración de contenidos para el cumplimiento de lo exigido por GEL, actualización de las bases de datos y demás componentes implícitos de la página web; Publicación de documentos (Actos Contractuales de la Entidad y actos administrativos y otros documentos)
- Alimentación de la base de datos para la administración de los contratos y hojas de vida de los contratistas de la corporación y direccionamiento al SECOP.
- Alimentación de la base de datos para la administración del histórico honorable Concejo de Coveñas, sucre desde el año de su creación como Municipio.

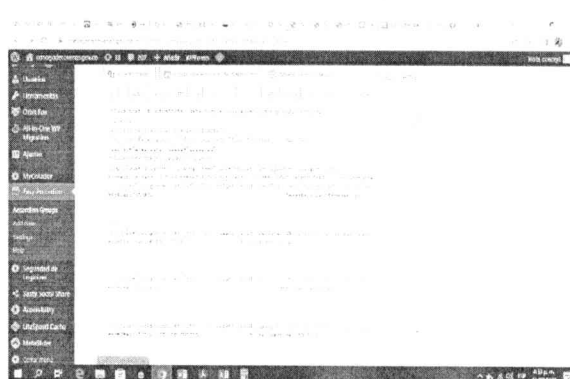
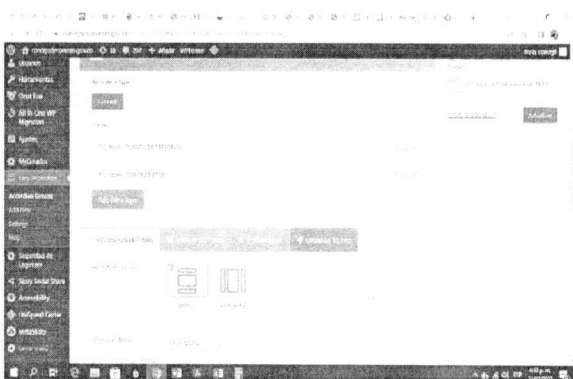
ANEXOS

- Administración de contenidos para el cumplimiento de lo exigido por GEL, actualización de las bases de datos y demás componentes implícitos de la página web; Publicación de documentos (Actos Contractuales de la Entidad y actos administrativos y otros documentos)



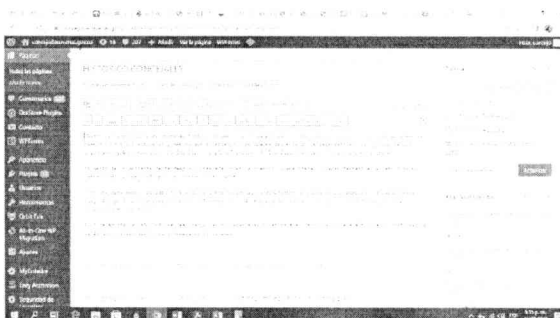


- Alimentación de la base de datos para la administración de los contratos y hojas de vida de los contratistas de la corporación y direccionamiento al SECOP.





- [illegible]



- Con relación a la Oportunidad de la entrega de los servicios objeto de este contrato en referencia, este se desarrolló dentro de los plazos previstos para el desarrollo del contrato y el cronograma establecido para el mismo.
- No se han presentado Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento por parte del contratista.
- No se han presentado incumplimiento a las Cláusulas del contrato que hayan sido presuntamente violadas por el contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Con relación al periodo de agosto, se dispone de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1. del decreto 1273 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. En consecuencia, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior.

El contratista presento planilla de pago del mes así:

MES DE JULIO

IBC	\$ 1.198.400
SALUD	\$ 151.800
PENSIÓN	\$ 194.100
ARL	\$ 6.400
Nº DE PLANILLA	1735967311

5. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es la relación de los pagos efectuados por el contratista y verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de la estampilla Unisucro y Prohospital departamental, lo cual corresponde al 100% cancelado y al día.

Identificación **1.131.106.931** Contratista **DANIEL URANGO BENAVIDES**

Valor Total del Contrato **\$23.968.000.00**

N° Liquidación	Fecha de Registro	Fecha de Cancelación	Est. Unisucre	Est Prohospital	Valor cancelado	Base Gravable	% Diferido
20220011960	24/02/2022	25/02/2022	\$ 359.500	\$ 239.700	\$599.200	\$23.968.000	100 %
Totales			\$ 359.500	\$ 239.700	\$599.200	\$23.968.000	100 %

6. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es la relación de los pagos efectuados por el contratista, mediante el mecanismo de retención y verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de las estampillas ProAdulto Mayor, Procultura, Proelectrificación rural y Retención de Industria y Comercio a la fecha.

Identificación **1.131.106.931** Contratista **DANIEL URANGO BENAVIDES**

Valor Total del Contrato **\$23.968.000.00**

Fecha de Cancelación	Est. Proelectrificación rural 0,5%	Est ProAdulto mayor 4,0%	Est ProCultura 1.5%	Reteica 1,0%	Base Gravable
23/02/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 59.920	\$ 29.960	\$ 2.996.000
23/03/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
22/04/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
23/05/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
22/06/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
30/06/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
25/07/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
Totales	\$ 104.860	\$ 836.360	\$ 329.560	\$ 209.720	\$ 20.972.000

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 7 de 8

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		0
PRIMER PAGO	\$ 2.996.000,00	22/02/2022	12.5%
SEGUNDO PAGO febrero 21 - marzo 21	\$ 2.996.000,00	23/03/2022	12.5%
TERCER PAGO febrero 21 - marzo 21	\$ 2.996.000,00	23/04/2022	12.5%
CUARTO PAGO Abril 21 - mayo 21	\$ 2.996.000,00	23/05/2022	12.5%
QUINTO PAGO Mayo 21 - Junio 21	\$ 2.996.000,00	21/06/2022	12.5%
SEXTO PAGO Junio 21 - Julio 21	\$ 2.996.000,00	25/07/2022	12.5%
SEPTIMO PAGO Julio 21 - Agosto 21 (autorizado mediante el presente informe)	\$ 2.996.000,00	25/08/2022	12.5%
TOTAL, PAGOS AL CONTRATISTA	\$ 20.972.000,00		87.5%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$ 2.996.000,00		12.5%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.968.000,00		100%

6. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Periodo comprendido entre el 21 de julio al 21 de agosto de 2022, el contratista cumplió a satisfacción las actividades del objeto del contrato acordadas del mismo y recibida mediante conforme a lo expuesto en el presente informe y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, y ha cumplido con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento, en consecuencia se autoriza el pago correspondiente al saldo del periodo relacionado por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 2.996.000,00) M/CTE.**



MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR DESIGNADO

Un concejo para todos

DIRECCION: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO